

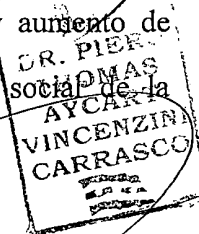


29265

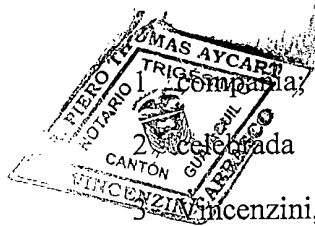
ESCRITURA PÚBLICA DE
RESCILIACIÓN DE AUMENTO
DE CAPITAL SUSCRITO,
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA EXTRACTORA
QUEVEPALMA S.A.; Y,
AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
EXTRACTORA QUEVEPALMA
S.A.-----

CUANTIA: US\$ 2'665,517.00-----

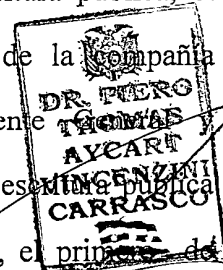
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, veintisiete de agosto del dos mil quince, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TRIGÉSIMO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, comparece el señor Ricardo David Juez Juez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, con cédula de ciudadanía número UNO DOS CERO DOS CUATRO SEIS CUATRO CERO DOS OCHO, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Resciliación de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. y aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.



1 compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., a la que procede como queda
2 expresado; y, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la
3 minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a
4 su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la resciliación del aumento de capital
5 suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía
6 EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.; y, el aumento de capital suscrito, aumento de
7 capital autorizado y reforma de estatuto social de la compañía EXTRACTORA
8 QUEVEPALMA S.A., que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas y
9 declaraciones.- **PRIMERA PARTE: RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE**
10 **CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y**
11 **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA**
12 **QUEVEPALMA S.A. PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene en la celebración
13 de la presente escritura pública, el señor Ricardo David Juez Juez, por los derechos que
14 representa de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. en su calidad de
15 Gerente General y representante legal. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
16 escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Octavo del cantón Quito, el
17 primero de septiembre del año mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el
18 Registro Mercantil de Quito el once de noviembre del año mil novecientos noventa y
19 tres; se constituyó la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.- b) Como
20 consecuencia de diversos actos societarios, el actual capital suscrito de la compañía es de
21 OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y
22 TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en
23 ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres acciones ordinarias y
24 nominativas de un dólar cada una. Su capital autorizado actual es de un millón
25 seiscientos sesenta y ocho mil novecientos sesenta y seis dólares de los Estados Unidos
26 de América; c) La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día
27 veintinueve de septiembre del año dos mil doce, resolvió por unanimidad aumentar el
28 capital suscrito, aumentar el capital autorizado y reformar el estatuto social de la



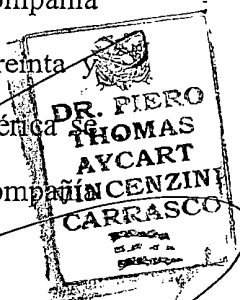
d) Mediante escritura pública de fecha doce de febrero del dos mil trece, celebrada ante el notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, se otorgó la escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.; e) La Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada el día diecisiete de abril del año dos mil quince, resolvió por unanimidad, entre otros puntos, el de resciliar la escritura pública descrita en el literal anterior; así también como dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta de Accionistas que se celebró el veintinueve de septiembre del año dos mil once. **TERCERA: RESCILIACIÓN.-** Con los antecedentes expuestos y, de conformidad con la resolución de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. celebrada el día diecisiete de abril del año dos mil quince, en la ciudad de Quevedo, el señor Ricardo David Juez Juez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., declara la resciliación de la escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. otorgada ante el notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, el día doce de febrero del dos mil trece. Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública. **SEGUNDA PARTE: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. PRIMERA: INTERVINIENTE:** Interviene en la celebración de la presente escritura pública, el señor Ricardo David Juez Juez, por los derechos que representa de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., en su calidad de Gerente General y representante legal. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Vigésimo Octavo del cantón Quito, el primero de



1 septiembre del año mil novecientos noventa y tres, e inscrita en el Registro Mercantil
2 de Quito el once de noviembre del año mil novecientos noventa y tres; se constituyó la
3 compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.- b) Como consecuencia de diversos
4 actos societarios, el actual capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS
5 TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES DE
6 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en ochocientos treinta y cuatro mil
7 cuatrocientos ochenta y tres acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Su
8 capital autorizado actual es de un millón seiscientos sesenta y ocho mil novecientos
9 sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América; c) La Junta General
10 Extraordinaria de accionistas, celebrada el diecisiete de abril del dos mil quince,
11 resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito, aumentar el capital autorizado y
12 reformar el estatuto social de la compañía; d) Mediante publicación en el diario La Hora
13 de la ciudad de Quevedo, el seis de mayo del dos mil quince, se publicó el aviso para el
14 ejercicio del derecho de suscripción preferente de acciones en el aumento de capital de la
15 compañía Extractora Quevepalma S.A.; e) Dentro de los treinta días posteriores al aviso
16 de suscripción preferente de acciones, detallado en el literal anterior, comparecieron los
17 accionistas Jhoa Chong Qui, Hector Ramírez, Alain Sanoner Brunel y la compañía Agro
18 Aereo S.A., a firmar los contratos de suscripción de acciones, de acuerdo a su paquete
19 accionarial correspondiente; f) Pasados los treinta días posteriores al aviso de suscripción
20 de acciones preferentes, la compañía accionista Agro Aereo S.A. suscribió contrato de
21 suscripción de acciones, por el valor total restante para completar el aumento de capital,
22 conforme quedó resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
23 diecisiete de abril del dos mil quince. **TERCERA: DECLARACIÓN DE AUMENTO**
24 **DE CAPITAL SUSCRITO.-** Con los antecedentes dados, y de conformidad a la
25 resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el diecisiete de
26 abril del dos mil quince, el señor Ricardo David Juez Juez, en su calidad de GERENTE
27 GENERAL de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., declara: A)
28 Que se aumenta el capital suscrito de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA



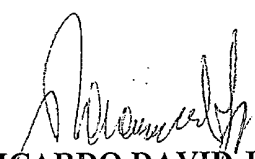
suma de Dos millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos diecisiete
de los Estados Unidos de América, cuya suscripción y forma de pago está
3 determinada en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia
4 certificada se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- B) Que con
5 motivo del presente aumento de capital se emiten Dos millones seiscientos sesenta y
6 cinco mil quinientos diecisiete nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de
7 Un Dólar de los Estados Unidos de América.- **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL**
8 **AUTORIZADO.-** Con estos antecedentes, yo, Ricardo David Juez Juez, a nombre y en
9 representación de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., en mi calidad de
10 GERENTE GENERAL y representante legal, y debidamente facultado por la Junta
11 General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de abril del dos mil quince, cuya
12 copia se agrega a la presente escritura como documento habilitante, declara aumentado el
13 capital autorizado a la suma de Siete millones de Dólares de los Estados Unidos de
14 América.- **QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**
15 **EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.-** Con los antecedentes dados, y de
16 conformidad a la resolución de la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el
17 diecisiete de abril del dos mil quince, el señor Ricardo David Juez Juez, en su calidad de
18 GERENTE GENERAL de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., declara:
19 A) Que se reforman los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía
20 EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., según el texto que forma parte integrante del
21 Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de abril del dos mil
22 quince, que se incorpora a la presente escritura pública.- **SEXTA: DECLARACION**
23 **JURAMENTADA.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ricardo David Juez Juez,
24 a nombre y en representación de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.,
25 hace la siguiente declaración juramentada: A) Que el capital actual de la compañía
26 EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., esto es, la cantidad de ochocientos treinta y
27 cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América se
28 encuentra totalmente suscrito y pagado.- B) Que el aumento de capital de la compañía



1 EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., resuelto en Junta General Extraordinaria de
2 Accionistas del diecisiete de abril del dos mil quince, se encuentra totalmente suscrito en
3 la cantidad de Dos millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos diecisiete Dólares
4 de los Estados Unidos de América, suscrito y pagado en la forma indicada en dicha
5 acta.- C) Que la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., no es contratista
6 de obras públicas con el Estado.- D) Que se declara reformado el Estatuto Social de la
7 compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. en los artículos Quinto y Sexto, según
8 consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
9 EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. celebrada el diecisiete de abril del dos mil
10 quince, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento
11 habilitante.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la
12 plena validez de la presente escritura pública. Firma) DIEGO SAYAGO YÉPEZ,
13 MATRÍCULA NUMERO CERO NUEVE – DOS MIL TRECE – TREINTA Y DOS.
14 HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA.- Leída esta
15 escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, éste la aprueba y
16 suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-----

17
18
19 **p. EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.**

20 **RUC: 1290067126001**

21 
22
23 **RICARDO DAVID JUEZ JUEZ**

24 **GERENTE GENERAL**

25 **C.C.: 1202464028**

26 **C.V.: 057 - 0283**
27
28



**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 231 y 33 de la Ley de Compañías vigente y el artículo 3 del Reglamento e Juntas Generales de Socios y Accionistas de compañías, se convoca a los señores accionistas de la compañía **EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.**, así como al Comisario de forma especial e individual, el señor Jonathan Fernando Barco Coronel, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el **lunes 16 de marzo del 2015, a las 11:00 a.m.**, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el kilómetro 5.5 Vía al cantón Buena Fe de la ciudad de Quevedo, con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Resciliación de la escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía Extractora Quevepalma S.A. otorgada ante el notario trigésimo de Guayaquil, el doce de febrero del dos mil trece; y consecuentemente, dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.**, celebrada el 29 de septiembre del 2011, a las 10h00;
2. Conocer y resolver sobre los valores entregados en numerario para el aumento de capital que se rescilia en el punto que antecede, a efectos de que sean considerados en la contabilidad de la compañía como aportes para futuras capitalizaciones;
3. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago;
4. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado de la compañía;
5. Conocer y resolver sobre la Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en sus artículos Quinto y Sexto;
6. Conocer y resolver sobre la autorización conferida al Gerente General o Presidente de la compañía Extractora Quevepalma S.A. para realizar negocios jurídicos en representación de la compañía de una cuantía de hasta USD\$5'000.000,00; y,
7. Autorizar al Gerente General de la compañía, la consiguiente suscripción de la escritura de Resciliación de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma de estatutos sociales de la compañía **EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.** y Aumento de capital suscrito y autorizado, y reforma del estatuto social de la compañía **EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.**

Quevedo, 4 de marzo del 2015

**RICARDO DAVID JUEZ JUEZ
GERENTE GENERAL
EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.**

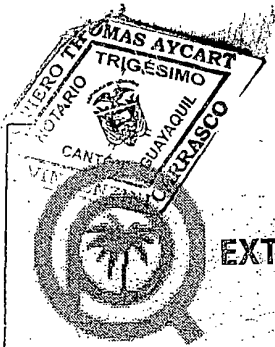
F-18050-LG

VIERNES 06 DE MARZO DE 2015

LOS RÍOS

LO QUE NECESITAS SABER
EXTRACTORA

Número total de ejemplares
puestos en circulación: 36.277



SEGUNDA CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 231 y 33 de la Ley de Compañías vigente y el artículo 3 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de compañías, se convoca a los señores accionistas de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., así como al Comisario de forma especial e individual, el señor Jonathan Fernando Barco Coronel, con domicilio en el Km. 11.5 vía a la costa, Casa club, Mz. A, villa 3, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día viernes 17 de abril del 2015, a las 11:00 a.m., en el domicilio principal de la compañía, ubicado en el Kilómetro 5.5 Vía al cantón Buena Fe de la ciudad de Quevedo; con el objeto de conocer el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la Resciliación de la escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía Extractora Quevepalma S.A. otorgada ante el notario trigésimo de Guayaquil, el doce de febrero del dos mil trece; y consecuentemente, dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., celebrada el 29 de septiembre del 2011, a las 10h00;
2. Conocer y resolver sobre los valores entregados en numerario para el aumento de capital que se rescilia en el punto que antecede, a efectos de que sean considerados en la contabilidad de la compañía como aportes para futuras capitalizaciones;
3. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago;
4. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado de la compañía;
5. Conocer y resolver sobre la Reforma parcial del Estatuto Social de la compañía, en sus artículos Quinto y Sexto;
6. Conocer y resolver sobre la autorización conferida al Gerente General o Presidente de la compañía Extractora Quevepalma S.A. para realizar operaciones de hasta USD\$5'000.000,00; y,
7. Autorizar al Gerente General de la compañía, la consiguiente suscripción de la escritura de Resciliación de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma de estatutos sociales de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. y Aumento de capital suscrito y autorizado; y reforma del estatuto social de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.

RICARDO DAVID JUEZ JUEZ
GERENTE GENERAL
EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.

LUNES 06 DE ABRIL DE 2015

LOS RÍOS

Número total de ejemplares
puestos en circulación: 36.155

LO QUE NECESITAS SABER
La Hoja

60c

DE
AYCART
VINCENTE
CARRASCO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE

En la ciudad de Quevedo, Republica del Ecuador, a las 11 horas del día viernes diecisiete de abril del dos mil quince, se reúnen en Junta General Extraordinaria los accionistas de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. en la oficina ubicada en el Km. 5.5 de la carretera principal en la vía a Quevedo, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, al tenor de lo que dispone el artículo 231 y 33 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 3 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de compañías, con la concurrencia de los accionistas:

A) AGRO AEREO S.A., a través de su apoderado especial, el señor Xavier Macay Ramírez, como propietario de 442.560,00 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una;

B) El señor Alberto Agustín Arana Noriega, por sus propios y personales derechos, como propietario de 2.086 acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada acción; y,

C) La señorita Jhoa Alejandra Chong Qui, por sus propios derechos, como propietaria de 128 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Se encuentra presente el 53,30 % del capital suscrito de la compañía que es de Ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y tres dólares de los Estados Unidos de América, por lo que con prescindencia del requisito de convocatoria por la prensa, decide instalarse en Junta General Extraordinaria conforme con lo que señala la cita legal antes invocada con el objeto de conocer los siguientes temas del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la resciliación de la escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía Extractora Quevepalma S.A., otorgada ante el notario trigésimo de Guayaquil, el doce de febrero del dos mil trece; y consecuentemente, dejar sin efecto las resoluciones tomadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. celebrada el 29 de septiembre del 2011, a las 10h00;

2. Conocer y resolver sobre los valores entregados en numerario para el aumento de capital que se rescilia en el punto que antecede, a efectos de que sean considerados en la contabilidad de la compañía como aportes para futura capitalización;





3. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago;
4. Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Autorizado de la compañía;
5. Conocer y resolver sobre la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, en sus artículos Quinto y Sexto;
6. Conocer y resolver sobre la autorización conferida al Gerente General o Presidente de la compañía Extractora Quevepalma S.A. para realizar operaciones de hasta 5'000.000,00; y,
7. Autorizar al Gerente General de la compañía, la consiguiente suscripción de la escritura de Resciliación de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma de estatutos sociales de la compañía **EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.** y Aumento de capital suscrito y autorizado; y reforma del estatuto social de la compañía **EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas decide designar, por unanimidad de votos, como secretario ad-hoc de esta Junta, al señor Javier Macay Ramirez, y, actúa como secretario el Sr. Ricardo David Juez Juez, quienes son designados por unanimidad de votos de los presentes, y quien además constata el quórum existente.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas, entra a conocer el primer punto del orden del día:

PRIMER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, EL DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE; Y CONSECUENTEMENTE, DEJAR SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES TOMADAS EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. CELEBRADA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2011, A LAS 10H00.- Toma la palabra el secretario de la junta y pone a consideración de los accionistas que para poder efectuar el trámite de aumento de capital respectivo, es necesario resciliar la escritura pública otorgada ante el notario trigésimo de Guayaquil, el 12 de febrero del 2013, y que para el efecto, es necesario también dejar sin efecto las resoluciones de la junta general extraordinaria de accionistas del 29 de septiembre del 2011, toda vez que dicho aumento de capital no prosperó por tener errores de forma en la convocatoria de la Junta.

La Junta de Accionistas luego de los análisis respectivos, decide y resuelve por unanimidad de votos, aprobar la resciliación de la escritura pública de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma del estatuto social de





compañía Extractora Quevepalma S.A., otorgada ante el notario 30 de Guayaquil, el 12 de febrero del 2013; y consecuentemente, dejar sin efecto las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Extractora Quevepalma S.A. celebrada el 29 de septiembre del 2011, a las 10h00.

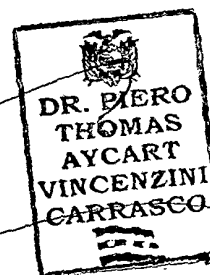
Luego se trata el Segundo punto del orden del día que dice relación con el aumento del capital Autorizado.

SEGUNDO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS VALORES ENTREGADOS EN NUMERARIO PARA EL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE RESCILIA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, A EFECTOS DE QUE SEAN CONSIDERADOS EN LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑÍA COMO APORTES PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN.- Toma la palabra el secretario de la junta quien pone a consideración de los accionistas de la compañía, que los valores entregados en numerario, para el aumento de capital que se rescilia en el punto anterior, esto es, el valor de USD\$995.804,90 sean considerados en la contabilidad de la compañía dentro de la cuenta de Aportes para Futura Capitalización, para consecuentemente utilizar dichos valores en el aumento de capital que está por tratarse.

La Junta de Accionistas decide y resuelve por unanimidad de votos, aprobar la capitalización de los valores entregados en efectivo para el aumento de capital que se rescilia en el punto uno de esta Junta, con el fin de contabilizarlos en la cuenta de Aportes para Futura Capitalización de la compañía.

Luego se trata el tercer punto del orden del día que dice relación con el aumento del capital Autorizado.

TERCER PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.- El secretario de la junta de accionistas pone a disposición de los accionistas presentes, que es necesario realizar el aumento de capital de la compañía, puesto que el capital actual es insuficiente para emprender nuevas actividades, relacionadas con el objeto social de la misma, por lo que es necesario aumentar el capital de la compañía en la suma de USD\$2'665.517,00 (Dos millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América), por lo cual se suscribirán **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE ACCIONES** ordinarias y nominativas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de forma proporcional al paquete accionario de cada uno de los accionistas, por lo cual expone a la junta la siguiente forma de cancelarlo:





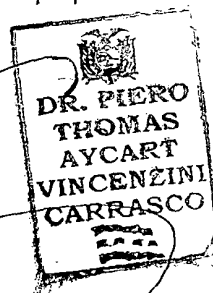
1. Compensación de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores:	\$ 1'082.348,74
Compensación con la cuenta de Aportes para Futura Capitalización:	995.804,90
3. En numerario	587.363,36
Total:	\$ 2'665.517,00

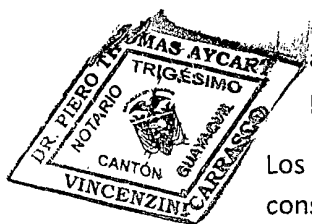
El total del aumento de capital suscrito sería la cantidad de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Por lo que el nuevo capital suscrito de la compañía, ascendería a la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

La junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.**, luego de algunas deliberaciones al respecto, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:

- Elevar el Capital Suscrito de la compañía, en la cantidad adicional de dos millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos diecisiete dólares de los Estados Unidos de América (USD\$2'665.517,00), mediante la emisión de dos millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos diecisiete nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00), cada una, de manera que en lo sucesivo el Capital Suscrito de la compañía sea de tres millones quinientos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$3'500.000,00);
- Aprobar la suscripción de las dos millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos diecisiete nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$1.00) cada una, que hacen los accionistas de la compañía; y,
- Aprobar que el pago de las dos millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos diecisiete nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, hechas por los antes mencionados accionistas, se las haga de la siguiente forma: El valor de un millón ochenta y dos mil trescientos cuarenta y ocho 74/100 dólares de los Estados Unidos de América, mediante compensación con la cuenta de utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores; El valor de novecientos noventa y cinco mil ochocientos cuatro 90/100 mediante compensación con la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones; y, el valor restante, esto es, quinientas ochenta y siete mil trescientas sesenta y tres 36/100 se lo hará en numerario y de contado, de acuerdo al ejercicio del derecho preferente para suscribir acciones que tienen los accionistas acorde a su paquete





accionistas acorde a su paquete accionarial, dentro de los 30 días siguientes a la publicación que se efectuará en el diario respectivo.

Los accionistas en este estado, se pronuncian favorablemente y prestan su consentimiento unánime para el aumento de capital y la forma a cancelarse; y consienten en la junta a resolver y aprobar la suscripción y pago de aumento en la forma que consta en el cuadro que se adjunta como anexo 1 al presente acta.

Se procede a tratar el cuarto punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- El secretario de la Junta pone en consideración de los accionistas presentes, el aumento del capital autorizado de la compañía a la suma de **SIETE MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

La junta unánimemente resuelve que el capital autorizado de la compañía se fija en la suma de **SIETE MILLONES 00/100 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.**

Luego se procede a tratar el quinto punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, EN SUS ARTÍCULOS QUINTO Y SEXTO.- El secretario de la Junta pone en consideración de los accionistas presentes, que como resultado del aumento de capital suscrito y autorizado de la compañía, es necesario la reforma parcial del estatuto social de la compañía, específicamente en sus artículos quinto y sexto, de tal forma que quedaría de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El nuevo **CAPITAL AUTORIZADO** se fija en **SIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD\$7'000.000,00).** EL **CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía es de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$3'5000.000,00)** dividido en **TRES MILLONES QUINIENTAS MIL** acciones ordinarias y nominativas de **UN 00/100 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una; y,

ARTÍCULO SEXTO: ACCIONES.- Las acciones serán nominativas y estarán numeradas de la cero cero cero cero cero uno a la tres millones quinientos mil, inclusive. Cada acción da derecho en proporción a su valor pagado, a un voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley. Los títulos de las acciones serán firmados por el **PRESIDENTE** y el **GERENTE GENERAL** de la Compañía. Cada Título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la





propiedad, conversión, destrucción que para estos efectos determina la Ley de Compañías. El capital Social podrá ser Aumentado en cualquier tiempo por la Junta General de Accionistas en cuyo caso los Accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a las acciones que posean

La Junta General Extraordinaria de accionistas decide y resuelve por unanimidad de votos, aprobar la reforma parcial del estatuto social de la compañía Extractora Quevepalma S.A. en la forma propuesta de los artículos quinto y sexto.

SEXTO PUNTO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA AUTORIZACIÓN CONFERIDA AL GERENTE GENERAL O PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. PARA REALIZAR OPERACIONES DE HASTA 5'000.000,00.- El secretario de la Junta pone en consideración de los accionistas presentes, que por las actividades económicas que se llevan en la compañía, es necesario tener aprobación y autorización directa de la Junta de Accionistas para que este pueda realizar operaciones de montos altos de dinero, por lo que propone que se autorice al Gerente General de la compañía o al Presidente, realizar operaciones de hasta cinco millones de dólares.

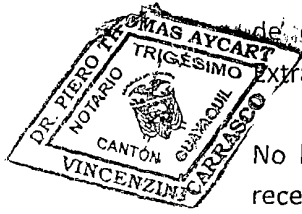
La Junta General Ordinaria de Accionistas decide y resuelve por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la compañía o al Presidente, realizar operaciones de la compañía que tengan un monto de hasta cinco millones de dólares.

La Junta pasa a tratar el séptimo punto de la convocatoria:

SÉPTIMO PUNTO: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA, LA CONSIGUIENTE SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.- El secretario de la Junta explica a los accionistas presentes que, toda vez que se han aprobado todos los puntos expuestos en esta Junta, deben autorizarlo para que pueda suscribir la respectiva escritura pública de resciliación del aumento de capital de la compañía, tratado en el punto de esta Junta, y el aumento de capital suscrito y autorizado, reforma parcial de estatutos sociales, resuelto en el punto tres y cuatro.

La Junta General Ordinaria de Accionistas decide y resuelve por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la compañía, la consiguiente suscripción de la escritura de resciliación de aumento de capital suscrito, aumento de capital autorizado y reforma de estatutos sociales de la compañía Extractora Quevepalma S.A. y aumento





de capital suscrito y autorizado; y reforma del estatuto social de la compañía Extractora Quevepalma S.A.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente ad-hoc de la Junta concede un receso para la redacción del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los accionistas a las doce horas y cuarenta minutos.

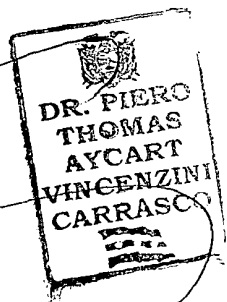
p. AGRO AEREO S.A
Accionista
f. Xavier Macay Ramírez
Apoderado

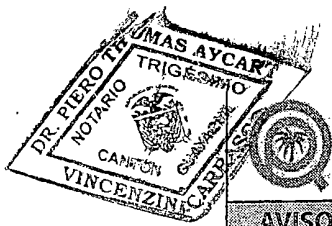
f. Alberto Agustín Arana Noriega
Accionista

f. Jhoa Alejandra Chong Qui
Accionista

f. Xavier Macay Ramírez
Presidente ad-hoc de la Junta

f. Ricardo David Juez Juez
Secretario de la Junta





Extractora QUEVEPALMA S.A.

AVISO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE EN EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 181 de la Ley de Compañías, se invita a los accionistas de la compañía EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. para que ejerzan, en proporción al porcentaje accionarial y a prorrata de las acciones que tuvieren en el capital social actual de la sociedad, su derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitirán en virtud de las decisiones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 17 de abril del 2015, que resolvió, entre otras cosas, aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de USD \$ 2'665.517,00.00 (dos seiscientos sesenta y cinco mil quinientos diecisiete 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), y consiguientemente emitir 2'665,517.00 nuevas acciones ordinarias, nominativas de U.S.\$1,00 cada una.

Las nuevas acciones se pagaran mediante compensación con las cuentas de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores y aportes para futuras capitalizaciones, y en numerario, lo cual se lo hará al contado en la fecha en que cada accionista suscriba las acciones que tenga derecho.

Este derecho de suscripción preferente deberá ejercitarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación por la prensa de este aviso; en caso de no hacerlo, las acciones podrán ser suscritas por los demás accionistas o terceros, de conformidad con la ley.

Quevedo, 06 de mayo de 2015.

Ricardo David Juez Juez
Gerente General

P-18981-16

MIÉRCOLES 06 DE MAYO DE 2015

Los Ríos

LO QUE NECESITAS SABER
La Horta

600

Número total de ejemplares
puestos en circulación: 36.217

DR. PIERO TRIGUEROS
AYCAR
VINCENZINI
CARRASCO

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	% ACTUAL	TOTAL UTILIDADES (2010 al 2013)	APORTE PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	NUMERARIO	TOTAL AUMENTO	TOTAL NUEVO CAPITAL	
Agro Aereo S.A.	442.560,00	53,03 %	574.013,20	903.395,79	572.060,64	2'049.469,63	2'492.029,63	
Segundo Auhing	5.841,00	0,70 %	7.575,95	7.408,82	0	14.984,77	20.825,77	
Jean Chong Qui	128,00	0,02 %	166,02	0	0	166,02	294,02	0,01 %
Jhoa Chon Qui	128,00	0,02 %	166,02	0	90,09	256,11	384,11	0,01 %
José Chong Qui	198.107,00	23,74 %	256.950,54	0	0	256.950,54	455.057,54	13,00 %
Alfonso Coello	7.010,00	0,84 %	9.092,17	8.891,40	0	17.983,57	24.993,57	0,71 %
Arturo Collante	6,00	0,00 %	7,78	7,64	0	15,42	21,42	0,00 %
Nicolas Cruz	33.379,00	4,00 %	43.293,53	42.337,62	0	85.631,15	119.010,15	3,40 %
Segundo Dillon	11.683,00	1,40 %	15.153,19	0	0	15.153,19	26.836,19	0,77 %
Marcelo Haon	90.558,00	10,85 %	117.456,36	0	0	117.456,36	208.014,36	5,94 %
Luis Hojas	123,00	0,01 %	191,96	0	0	191,96	314,96	0,01 %
Olmedo Hojas	148,00	0,02 %	159,53	0	0	159,53	307,53	0,01 %
Huiscorp S.A.	1.669,00	0,20 %	2.164,74	2.116,85	0	4.281,59	5.950,59	0,17 %
Melba Loor	2.837,00	0,34 %	3.679,67	3.598,15	0	7.277,82	10.114,82	0,29 %
Joffre Mendoza	12.017,00	1,44 %	15.586,40	0	0	15.586,40	27.603,40	0,79 %
Justo Palacios	3.338,00	0,40 %	4.329,48	0	0	4.329,48	7.667,48	0,22 %
Carmen Perez	3.338,00	0,40 %	4.329,48	4.233,69	0	8.563,17	11.901,17	0,34 %
John Sanoner	16.690,00	2,00 %	21.647,42	21.169,45	11.747,51	54.564,37	71.254,37	2,04 %
Rector Ramirez	4.923,00	2,25 %	6.385,27	2.645,49	3.465,12	12.495,90	17.418,90	0,49 %
TOTAL	834.483,00	100 %	1'082.348,74	995.804,90	587.363,36	2'665.517,00	3'500.000,00	100 %



21.254,37

1'082,348,74

3'499,91,83



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1290067126001
RAZON SOCIAL: EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: JUEZ JUEZ RICARDO DAVID
CONTADOR: ROMERO URQUIZO CARMEN ROCIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	11/11/1993	FEC. CONSTITUCION:	11/11/1993
FEC. INSCRIPCION:	09/02/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXTRACCION DE ACEITE ROJO DE PALMA AFRICANA COMO MATERIA PRIMA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

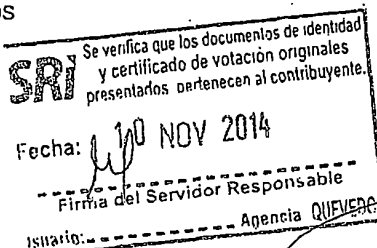
Provincia: LOS RIOS Cantón: QUEVEDO Parroquia: NICOLAS INFANTE DIAZ Calle: PRINCIPAL Número: S/N Carretero:
VIA A BUENA FE Kilómetro: 5.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA DISTRIBUIDORA DE GAS CONGAS Telefono Trabajo:
052757941 Fax: 052757941 Celular: 0999508222 Email: extraquevepalma@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPE, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 ZONA 5 LOS RIOS	CERRADOS:	0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

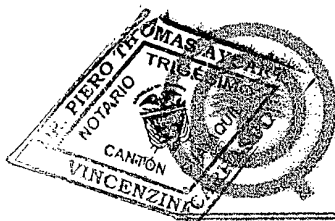
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MPCASTRO

Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 10/11/2014 09:47:59





EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.

Quevedo, 17 de junio del 2015

Econ. Ricardo David Juez Juez
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.**, celebrada el día 17 de junio del 2015, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período de **DOS AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.**, se constituyó el 1 de septiembre de 1993, ante el notario titular Vigésimo Octavo del Cantón Quito, Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, y fue inscrita el 11 de noviembre de 1993 en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Quevedo.

Muy Atentamente,

Ing. Xavier Macay Ramirez
Secretario Ad- Hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.**

Quevedo, 17 de junio del 2015.

Econ. Ricardo David Juez Juez
C.C.: 1202464028 - Nacionalidad Ecuatoriana



DR. PIERO THOMAS AYCART
NOTARIO TRIGESIMO
VINCENZI CARRASCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 JUEZ JUEZ
 RICARDO DAVID
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAS
 PEDRO CARBO/CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO: 1981-11-09
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 MARIA PAOLA
 VACA RIVAS

N. 120246402-8

1202

INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: MAGIS/ADMINIS/EMPRES
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JUEZ ZAMBRANO OMAR JAVIER
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: JUEZ BARROS DUNIA PATRICIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUEVEDO
 2013-07-03
 FECHA DE EXPIRACION: 2023-07-03

V4343V3242

01-06-2013

01-06-2013

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION
 SECCION 1 SECCIONALES 23 FEB 2011

057
 057-0283
 1202464028

NUMERO DE CERTIFICADO: 057-0283
 CÉDULA: 1202464028
 JUEZ JUEZ RICARDO DAVID

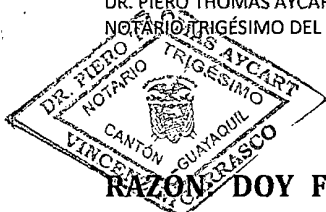
LOS RIOS
 PROVINCIA: QUEVEDO
 CANTON: QUEVEDO

CIRCUNSCRIPCION: 1
 QUEVEDO
 PARROQUIA: 2
 ZONA: 2

1 PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. PIERO THOMAS AYCART
VINCENZI CARRASCO

DR. PIERO THOMÁS AYCART VINCENZINI CARRASCO
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZÓN. DOY FE, que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.**, celebrada ante el, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, el 12 DE FEBRERO DEL 2013; he tomado nota de la **ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.**, celebrada ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL** el 27 DE AGOSTO DEL 2015.- GUAYAQUIL, 03 DE SEPTIEMBRE DE 2015.- DOY FE.-

Dr. Piero Thomaz Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000012858



20150901030002985

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901030002985

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
JUEZ JUEZ RICARDO DAVID	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1202464028
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESCILIACION DEL AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EXTRACTORA QUEVEPALMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Factura: 001-006-000000668



20150901030P29265



NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

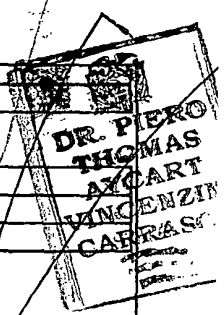
Escritura N°:	20150901030P29265						
ACTO O CONTRATO:							
RESCILIATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JUEZ JUEZ RICARDO DAVID	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1202464028	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	EXTRACTORA QUEVEPALMA S. A. CON RUC 1290067126001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO

NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

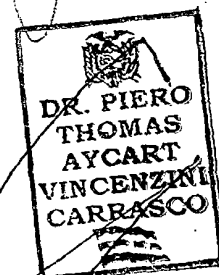
EXTRACTO

Escritura N°:	20150901030P29265						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE AGOSTO DEL 2015						



OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
DR. PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO	JUEZ MORDO DAVID	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	1202-64026	ECUATORIA NA	GERENTE GENERAL	EXTRACTORA QUEVEPALMA S. A. CON RUC 1290067126001
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA EXTRACTORA QUEVEPALMA S. A. CON RUC 1290067126001							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		2665517.00					

NOTARIO(A) PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO
 NOTARÍA TRIGÉSIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



ESTA ÚLTIMA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.



ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTON, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.**, la misma que sello, firmo y rubrico, el mismo día de su otorgamiento, de todo lo cual, doy fe.-

Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



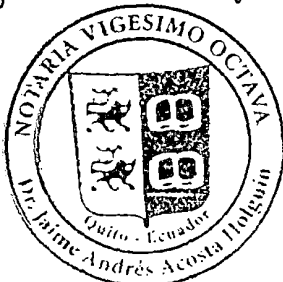
ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 1993; DE LA RESCILIACION DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, OTORGADA ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, EL DIA 12 DE FEBRERO DEL 2013; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.; DEL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, EN LA SUMA DE 2'665.517,00; AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO A LA SUMA DE US\$ 7'000.000,00 Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A., CELEBRADO POR ESCRITURA PUBLICA ANTE EL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON GUAYAQUIL, EL 27 DE AGOSTO DEL 2015: QUITO A, 8 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON

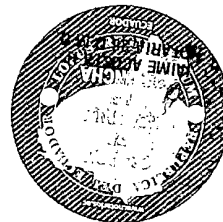
MH

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Canton Quito

Jaime Andrés Acosta Holguín



NOTARIO 28^{va}





REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO

Avenida Quito y Edmundo Ward/052-755-473

E-MAIL: regproquevedo@gmail.com

Número de Repertorio: 2177

Fecha de Repertorio: 10-nov-2015

Razón de Inscripción

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUEVEDO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha trece de noviembre de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato AUMENTO DE CAPITAL en el Registro de MERCANTIL No. 83 celebrado entre: ([COMPAÑIA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. en calidad de BENEFICIARIO])

2.- Con fecha trece de noviembre de dos mil quince queda inscrito el acto o contrato REFORMA DE ESTATUTOS en el Registro de MERCANTIL No. 84 celebrado entre: ([COMPAÑIA EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A. en calidad de BENEFICIARIO])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.	1290067126001	34	Reforma de Estatutos
EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.	1290067126001	34	Aumento de Capital

QUEVEDO, viernes 13 de noviembre de 2.015

Impreso a las: 11:22:14

Elaborado por: Ab. Katherine Quiroz



0*

Ab. Robert Alvarado Onofre
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAS
RECIBIDO

18 FEB 2016 HORA: 16:20

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Nichelle

Luisana

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

02/FEB/2016 16:02:14

Usu: carlosad



Remitente: No. Trámite: **4269** - **0**
RICARDO JUEZ

Expediente: **69307**

RUC: **1290067126001**

Razón social:

EXTRACTORA QUEVEPALMA S.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
**REMTIE ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL INSCRITA EN EL RM**

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	55
--	-----------